

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN,
LXXV LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE
EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL
SIGUIENTE:**

ACUERDO

NÚM..... 037

Artículo Primero.- A efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 1 de la Ley que crea la Medalla de Honor “Fray Servando Teresa de Mier” del H. Congreso del Estado de Nuevo León, y habiendo atendido la Convocatoria emitida por este Poder Legislativo por Acuerdo No. 015, publicado en el Periódico Oficial del Estado con número 123, de fecha 03 de octubre de 2018, para ser acreedor a la Medalla de Honor Fray Servando Teresa de Mier del H. Congreso del Estado de Nuevo León, quienes reúnen los requisitos previstos en la Ley y Convocatoria antes referida en el cuerpo del presente dictamen, son:

1. C. Liliana Margarita Melo González
2. C. Carlos Maldonado Quiroga.

Artículo Segundo.- De conformidad con lo establecido en el Artículo 1 de la Ley que crea la Medalla de Honor “Fray Servando Teresa de Mier” del H. Congreso del Estado de Nuevo León, así como las bases establecidas en la Convocatoria emitida, se solicita se continúe con el procedimiento establecido en dicho ordenamiento, con el fin de llevar a cabo la designación de las personas que se proponen para otorgar la Medalla de Honor “Fray Servando Teresa de Mier” del H. Congreso del Estado de Nuevo León.

Artículo Tercero.- A fin de dar cumplimiento con el presente Acuerdo, se determina que la entrega de dicha medalla será en un Espacio Solemne dentro de la Sesión Ordinaria del 6 de noviembre de 2018.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los treinta días del mes de octubre de dos mil dieciocho.

PRESIDENTE
POR MINISTERIO DE LEY

DIP. JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA

PRIMERA SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ

DIP. DELFINA BEATRIZ DE LOS
SANTOS ELIZONDO